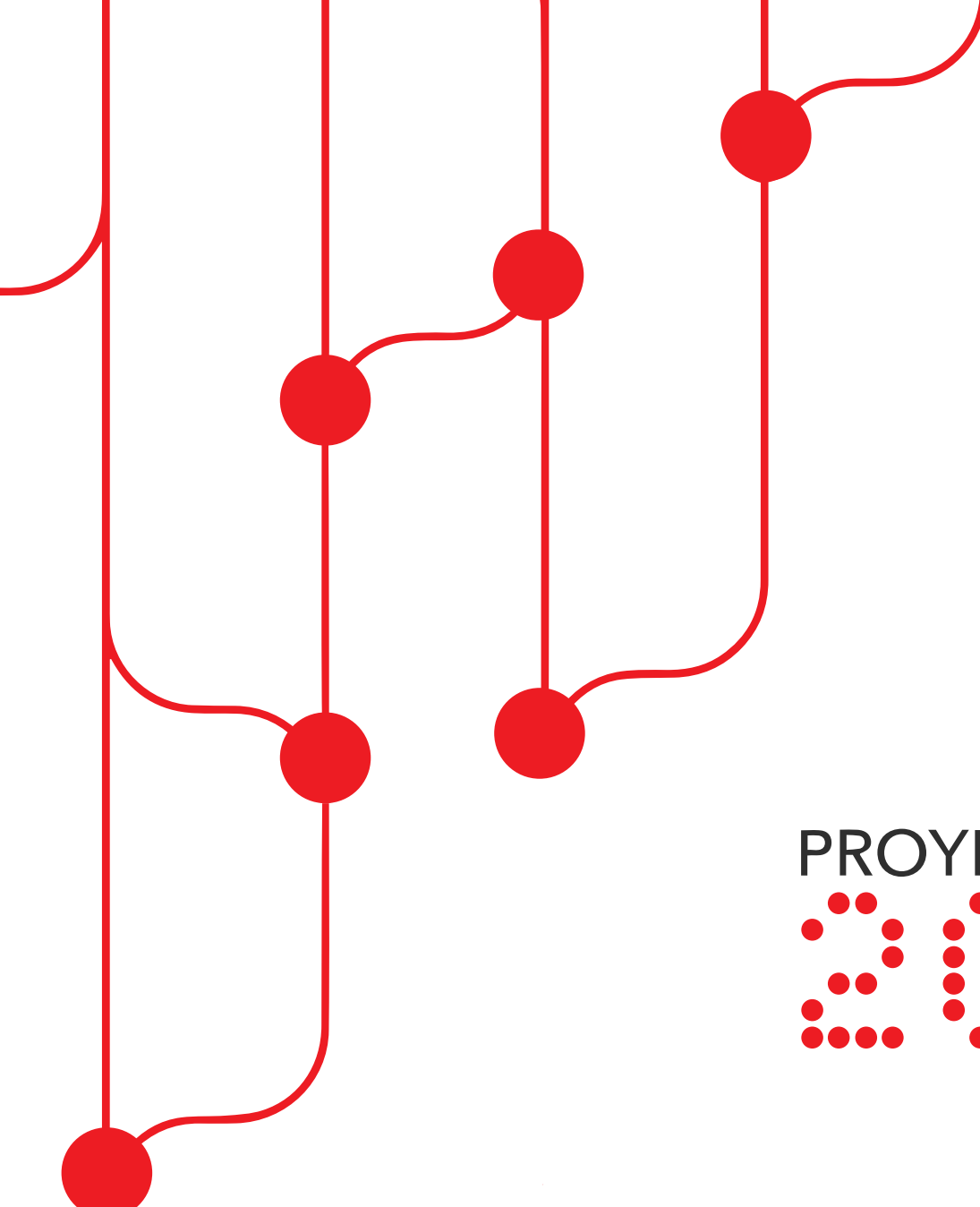




PROYECTACHILE

2050

Policy Brief

Mesa Justicia

Chile tiene futuro desde sus territorios:
Hacia una justicia como motor de la
democracia y la cohesión social



I. Resumen ejecutivo

La mesa de Justicia del Futuro, del proceso Proyecta Chile 2050, se conformó como un espacio plural, técnico y participativo, orientado a proyectar la evolución del sistema judicial del país hacia el 2050. Su trabajo se articuló en dos submesas complementarias: una enfocada en *Gobernanza y Derechos Humanos para la justicia del futuro*, con una perspectiva internacional y regional que buscó fortalecer la institucionalidad, la independencia y la cooperación judicial; y otra de *Innovación Tecnológica para una justicia accesible y segura*, con un enfoque centrado en el contexto chileno y en el desarrollo de propuestas concretas para modernizar el sistema a través de soluciones digitales, inteligencia artificial y herramientas que promuevan el acceso equitativo a la justicia.

En este proceso participaron más de 40 expertos y expertas,¹ provenientes de diversos sectores –público, privado, académico y organizaciones de la sociedad civil–, lo que aseguró una mirada amplia, interdisciplinaria y representativa. El equipo coordinador estuvo conformado por Carolina Plaza, Moisés Sánchez, Ciro Colombara y Natalia Monti, quienes condujeron el trabajo de las submesas y la articulación de propuestas. Además, se contó con la participación de destacados expositores invitados: Martín Hilbert, Alejandra Valencia, Álvaro Herrero, Patricia Perrone y Mario Lara, quienes aportaron visiones prospectivas y experiencias internacionales clave para enriquecer el debate y orientar las recomendaciones.

El punto de partida de ambas submesas fue reconocer que los sistemas judiciales en América Latina enfrentan desafíos estructurales comunes, entre ellos la sobrecarga procesal, problemas administrativos y de gestión, la persistencia de desigualdades territoriales y socioeconómicas en el acceso a la justicia, así como la limitada integración tecnológica entre instituciones que aún dependen de modelos burocráticos tradicionales. Estos problemas restringen la confianza ciudadana en la justicia y dificultan su capacidad de responder a sociedades cada vez más diversas y demandantes de transparencia. En el caso chileno, si bien existe una base sólida en materia de institucionalidad y digitalización, que ha permitido avances significativos en las últimas décadas, persisten retos importantes que requieren ser abordados con decisión: fortalecer la interoperabilidad tecnológica, cerrar las brechas de acceso territorial y socioeconómico, y modernizar los marcos normativos para incorporar tecnologías emergentes de forma ética, segura y con pleno resguardo de los derechos fundamentales.

Desde la mirada de gobernanza, se subrayó la urgencia de robustecer los mecanismos de rendición de cuentas, ampliar los espacios de participación ciudadana, modernizar los marcos normativos y fortalecer la cooperación internacional, situando los derechos humanos como eje transversal. En paralelo, desde la innovación tecnológica se enfatizó que la digitalización no puede reducirse a la incorporación aislada de herramientas: debe concebirse como un proceso integral centrado en las personas, que garantice

¹ Para ver el listado completo de participantes, dirigirse a la última página de este documento.

interoperabilidad de sistemas, alfabetización digital, creación de capacidades en el personal judicial y reducción de brechas de acceso.

Ambas submesas coincidieron en que la justicia del futuro no puede planificarse sin atender las megatendencias globales: la acelerada transformación digital, la protección de datos personales, la creciente demanda social por transparencia, la ciberseguridad, la interdependencia internacional frente al cibercrimen y la criminalidad transnacional, la concentración de poder en pocas empresas tecnológicas, los cambios demográficos que diversifican la composición social y la crisis de confianza institucional. Estas transformaciones obligan a repensar integralmente la estructura, la cultura y las capacidades del sistema judicial.

Este documento sintetiza los hallazgos y propuestas de ambas submesas y busca convertirse en una herramienta estratégica de incidencia para guiar decisiones de política pública. Está dirigido a autoridades judiciales, legisladores, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, la academia y, especialmente, a quienes aspiran a liderar el país en el próximo ciclo presidencial.

La invitación es clara: comprometer desde hoy acciones concretas que encaminen a Chile hacia un sistema de justicia que, en 2050 o de preferencia antes, sea reconocido como referente regional por su independencia, su capacidad de innovación, su accesibilidad y su respeto irrestricto a los derechos humanos. La transformación de la justicia no es sólo necesaria: es urgente y posible. Alcanzar esa meta requiere visión de largo plazo, compromiso transversal y la decisión de actuar en el presente para que, dentro de 25 años, el sistema judicial sea uno de los pilares más sólidos de la democracia, la cohesión social y el desarrollo sostenible del país. Asimismo, el fortalecimiento del Poder Judicial debe proyectarse como un ejemplo para los otros poderes del Estado, incentivando la adopción de prácticas de transparencia, innovación y gobernanza ética en todo el aparato público, de modo que la modernización de la justicia impulse un cambio institucional más amplio y duradero en beneficio de la sociedad chilena.

II. Descripción del problema actual y tendencias emergentes

El sistema judicial chileno enfrenta un punto de inflexión. Durante las últimas décadas se han impulsado reformas importantes —como la reforma procesal penal, la introducción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la apertura de canales digitales para trámites y consultas—, pero estos avances, si bien significativos, no han logrado resolver los problemas estructurales que afectan la legitimidad, la eficacia y la accesibilidad de la justicia.

Uno de los desafíos más persistentes es la demora en la tramitación de causas y la sobrecarga de trabajo en tribunales y ministerios públicos. La acumulación de expedientes, sumada a la escasez de recursos humanos y tecnológicos, produce tiempos de espera que en algunos casos superan varios años. Esto no sólo afecta la

confianza ciudadana, sino que puede constituir una forma de denegación de justicia, especialmente para quienes enfrentan vulnerabilidad social, económica o territorial.

Desde la perspectiva de *Gobernanza y Derechos Humanos*, esta sobrecarga se ve agravada por la fragmentación institucional que dificulta la coordinación entre organismos del sistema. Se identifican deficiencias en la planificación estratégica, en la transparencia de la información y en la rendición de cuentas. Además, persisten marcos normativos rígidos que limitan la capacidad de adaptación a nuevos contextos y estándares internacionales, particularmente en áreas como los derechos de grupos vulnerables, la cooperación judicial internacional y la protección de datos.

Por su parte, la submesa de *Innovación Tecnológica* ha destacado que la transformación digital del sistema judicial chileno avanza de manera desigual y fragmentada. Si bien existen iniciativas como el expediente electrónico y los sistemas de gestión en línea, estas se implementan sin una arquitectura tecnológica común ni protocolos de interoperabilidad entre instituciones. Ello genera duplicidad de esfuerzos, pérdida de información, mayores costos operativos y una gobernanza de datos débil, que excluye muchas veces a los operadores del sistema, como usuarios externos, abogados, jueces y funcionarios de las distintas reparticiones que interactúan con el Poder Judicial.

El diagnóstico también revela resistencia cultural e institucional frente a la adopción de nuevas tecnologías. La falta de participación efectiva en los cambios que se instalan por parte de todos los intervinientes y usuarios del sistema judicial, genera una brecha comunicacional significativa entre equipos técnicos y operadores jurídicos. Este distanciamiento produce desconfianza en las herramientas digitales y refuerza la percepción de amenaza a la autonomía profesional, en lugar de concebir la inteligencia artificial y la digitalización como instrumentos de apoyo.

A estos problemas estructurales se suman tendencias emergentes que condicionarán el futuro de la justicia en Chile y en la región, tales como:

- **Transformación digital acelerada:** adopción de inteligencia artificial (predictiva, generativa y agéntica), aprendizaje de máquina, aprendizaje profundo y modelos grandes de lenguaje, además de *blockchain* y, en un futuro, computación cuántica; todo ello deja de ser opcional y se vuelve exigencia para responder a la demanda de eficiencia y transparencia.
- **Aumento de la complejidad jurídica:** fenómenos como la cibercriminalidad, los delitos transnacionales y los conflictos derivados de la economía digital requieren marcos normativos más flexibles y capacidades institucionales más especializadas.
- **Cambios demográficos y sociales:** el envejecimiento poblacional, la migración y la creciente diversidad cultural plantean nuevos retos de acceso lingüístico, cultural y físico a la justicia.
- **Crisis de confianza institucional:** la percepción de opacidad, parcialidad o ineficacia mina la legitimidad del sistema y exige esfuerzos renovados en transparencia, rendición de cuentas y participación.

- **Interdependencia internacional:** la globalización de la información, los flujos financieros y la movilidad humana implican que la justicia chilena no puede pensarse de manera aislada, sino en conexión con redes y estándares globales.

La combinación de estos factores configura un escenario en el que, de no adoptarse cambios profundos y sostenidos, las brechas actuales tenderán a ampliarse. El riesgo es doble: por un lado, que la justicia se vuelva cada vez más inaccesible y distante para amplios sectores de la población; por otro, que Chile aproveche la oportunidad que las nuevas tecnologías presentan para innovar y fortalecer la gobernanza judicial y convertirse también en referente regional.

Ambas submesas coinciden en que el desafío no es únicamente técnico o normativo, sino también cultural. Se requiere un cambio de paradigma que entienda la justicia como un servicio público centrado en las personas, capaz de escuchar, adaptarse e innovar continuamente. Alcanzar esa meta requiere superar inercias institucionales, abrirse a la colaboración intersectorial y regional, y garantizar que toda innovación tecnológica esté guiada por principios éticos, de inclusión y respeto irrestricto a los derechos humanos.

No obstante, resulta indispensable matizarlo subrayando que aquello que se concibe como una oportunidad también puede transformarse en un riesgo para elementos del sistema judicial. El impulso por modernizar y digitalizar la justicia no debería desconocer los equilibrios ya alcanzados en ámbitos como la independencia judicial, la motivación de las resoluciones y la garantía del debido proceso.

Las fuentes reconocen que, si bien la transformación digital ofrece oportunidades de eficiencia y transparencia, también conlleva, entre otros, riesgos de sesgos algorítmicos, concentración de poder tecnológico y vulneración de la privacidad. Además, se ha identificado que la resistencia cultural e institucional frente a la adopción de nuevas tecnologías puede generar desconfianza y la percepción de amenaza a la autonomía profesional. En consecuencia, cada innovación tecnológica en la justicia debe ser entendida bajo la lógica de la doble cara de la modernización: por un lado, su capacidad de solucionar problemas de acceso, eficiencia y transparencia; por otro, la posibilidad de erosionar garantías esenciales que sostienen el Estado de derecho.

Principios Rectores

Los siguientes principios rectores acordados establecen la base de la justicia proyectada hacia 2050:

- **Acceso universal a la justicia:** toda persona debe tener garantizado el acceso a mecanismos judiciales eficaces y oportunos, sin distinción de ubicación geográfica, condición socioeconómica, género, edad o pertenencia cultural.
- **Políticas públicas:** las políticas públicas debieran contar con un enfoque de derechos humanos.

- **Independencia judicial:** la autonomía del sistema frente a presiones externas constituye un resguardo indispensable para asegurar decisiones imparciales y basadas en derecho.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** la actuación judicial debe ser comprensible para la ciudadanía, con información accesible y mecanismos claros de fiscalización, para que el funcionamiento de los algoritmos sea comprensible. Esto incluye documentar los datos de entrenamiento, los principios de funcionamiento de la IA y hacerlos accesibles para auditorías externas independientes.
- **Innovación responsable:** la adopción de tecnologías emergentes debe estar guiada por principios éticos, evitar sesgos, proteger la privacidad y fortalecer la confianza social.
- **Cooperación interinstitucional e internacional:** la justicia debe articularse con otros organismos nacionales y participar activamente en redes globales, intercambiando buenas prácticas y compartiendo estándares.
- **Enfoque de derechos humanos:** toda reforma, normativa o tecnológica, debe poner la dignidad humana en el centro y promover la igualdad, evitando cualquier forma de discriminación. Exigir evaluaciones de impacto en los derechos humanos antes de la implementación de cualquier sistema de IA en la justicia, como una herramienta preventiva para evitar posibles vulneraciones.
- **Supervisión humana obligatoria:** establecer por normativa que la IA siempre sea una herramienta de apoyo y que la decisión final, con toda su responsabilidad, recaiga en un ser humano (como el juez o el fiscal). La IA nunca debe sustituir el razonamiento judicial.

III. Escenarios futuros contrastantes

A partir de la lectura de estas megatendencias, ambas submesas coinciden en que Chile se enfrenta a tres posibles trayectorias:

- **Escenario óptimo:** un sistema judicial integrado, tecnológicamente avanzado, con alta legitimidad ciudadana y gobernanza participativa. La innovación se regula y aplica con responsabilidad, fortaleciendo la confianza pública.
- **Escenario intermedio:** avances parciales en digitalización y transparencia, pero con desigualdades persistentes y participación ciudadana limitada a espacios no vinculantes.
- **Escenario crítico:** reformas fragmentadas, concentración del poder tecnológico, opacidad en la toma de decisiones y una brecha creciente entre las demandas ciudadanas y la capacidad de respuesta institucional.

El camino que Chile siga dependerá de las decisiones políticas y estratégicas que se adopten en la próxima década, así como de la capacidad de articular las dos visiones aquí presentadas: una gobernanza más sólida y participativa, y una innovación tecnológica más ética e inclusiva. La convergencia entre ambos enfoques es la condición para que la justicia en 2050 sea reconocida como independiente, confiable y a la altura de los desafíos globales.

IV. Implicancias para las políticas públicas

El análisis integrado de diagnósticos, tendencias y escenarios permite delinear implicancias estratégicas para el diseño e implementación de políticas públicas en justicia al 2050. Estas implicancias se articulan en torno a la convergencia de las dos miradas que guiaron el trabajo de la mesa.

A) Reconfiguración institucional y fortalecimiento de la gobernanza judicial

La justicia del futuro requiere una arquitectura institucional más ágil, descentralizada y abierta a la participación social. Las políticas públicas deberán:

- Revisar y modernizar los marcos normativos que regulan el funcionamiento del Poder Judicial, integrando principios de transparencia activa, protección de datos y acceso a la información en todos sus niveles.
- Consolidar instancias permanentes de diálogo ciudadano y control social sobre las decisiones estratégicas del sistema judicial.
- Incorporar mecanismos de evaluación y auditoría externa que permitan monitorear la efectividad de las reformas y garantizar su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos.

B) Transformación tecnológica con enfoque ético y centrado en las personas

La innovación tecnológica no debe ser un fin en sí misma, sino un medio para ampliar el acceso y la calidad de la justicia. Las políticas deberán:

- Garantizar que la implementación de tecnologías como inteligencia artificial, *blockchain* y analítica de datos esté regida por principios éticos, evitando sesgos y discriminaciones.
- Promover la interoperabilidad entre sistemas judiciales, ministeriales y de organismos afines, para facilitar la gestión de casos y la colaboración interinstitucional.
- Invertir en capacitación y alfabetización digital para funcionarios, profesionales del derecho y ciudadanía, asegurando un uso inclusivo y equitativo de las herramientas tecnológicas.

C) Justicia inclusiva y adaptada a la diversidad social y cultural

En coherencia con las transformaciones demográficas y culturales, las políticas deberán:

- Incorporar la perspectiva intercultural y de género en todas las etapas del proceso judicial.

- Desarrollar tribunales especializados y protocolos adaptados para atender las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad, personas mayores, comunidades migrantes e indígenas.
- Fomentar la mediación, conciliación y otras formas alternativas de resolución de conflictos, en especial en contextos comunitarios y territoriales.

D) Capacidad anticipatoria frente a crisis y emergencias

La justicia al 2050 deberá ser resiliente y capaz de responder rápidamente a crisis sociales, ambientales o tecnológicas. Esto implica:

- Diseñar planes de contingencia que aseguren la continuidad del servicio judicial ante emergencias, incluyendo pandemias, desastres naturales o ciberataques.
- Incorporar capacidades de análisis prospectivo y monitoreo de riesgos en la gestión judicial, para anticipar conflictos emergentes y ajustar políticas con rapidez.

E) Sinergia entre gobernanza e innovación como eje estratégico

Las submesas coinciden en que la modernización judicial sólo será sostenible si integra simultáneamente las dimensiones de gobernanza y tecnología. Esto supone:

- Formular hojas de ruta conjuntas que articulen reformas institucionales y desarrollos tecnológicos de manera coordinada.
- Establecer fondos de inversión plurianuales que financien proyectos de innovación judicial con impacto medible en acceso, calidad y confianza ciudadana.
- Crear observatorios mixtos —con participación de academia, sociedad civil y sector privado—, para evaluar el impacto de las transformaciones y proponer mejoras continuas.

V. Ejes de desarrollo y recomendaciones estratégicas

A) Ejes de desarrollo transversales

La transformación de la justicia hacia el año 2050 exige una visión que trascienda reformas puntuales y logre articular un proceso sostenido de cambio. Los ejes transversales aquí planteados son el resultado de la convergencia entre las perspectivas de gobernanza y de innovación tecnológica, y constituyen una hoja de ruta para orientar las decisiones estratégicas a lo largo de las próximas décadas:

- 1. Gobernanza e Intersectorialidad:** construcción de un sistema de gobernanza robusto, capaz de coordinar actores y asegurar coherencia normativa a nivel nacional e internacional. En el horizonte más cercano, hacia 2030, se proyecta la creación de un Sistema Nacional de Gobernanza Judicial en Derechos Humanos, con protocolos claros de articulación entre instituciones y espacios de participación ciudadana que fortalezcan la legitimidad de las decisiones. Para 2040, este esquema deberá evolucionar hacia una gobernanza multinivel, en la que la interoperabilidad con organismos internacionales y la evaluación ciudadana se conviertan en componentes centrales de la formulación de políticas judiciales. Hacia 2050, el sistema deberá alcanzar un carácter plenamente adaptativo, capaz de anticipar tendencias y responder a contextos cambiantes, manteniendo una legitimidad social sólida y un reconocimiento internacional como modelo de referencia.
- 2. Transparencia y acceso a la información:** condición indispensable para una justicia abierta y confiable. En la primera etapa, antes de 2030, la prioridad será poner en marcha una Plataforma Nacional de Transparencia Judicial interoperable con otros sistemas públicos y con datos disponibles en formatos abiertos y comprensibles. Este esfuerzo inicial sentará las bases para que, hacia 2040, la información judicial pueda ser analizada mediante herramientas automatizadas que fortalezcan la rendición de cuentas y permitan detectar problemas estructurales de forma temprana. Para 2050, se aspira a un sistema de justicia plenamente abierto, con información en tiempo real y capacidades avanzadas de inteligencia de datos que potencien el control social y la mejora continua.
- 3. Innovación y transformación digital:** transformación gradual, pero irreversible de la infraestructura y los procesos judiciales. El objetivo inmediato es, para 2030, alcanzar la implementación completa del expediente judicial electrónico a nivel nacional e iniciar el uso piloto de herramientas de inteligencia artificial para la clasificación de causas y el análisis de jurisprudencia, bajo criterios éticos y con supervisión humana. En 2040, estas soluciones deberán estar consolidadas en todo el sistema judicial, acompañadas de evaluaciones periódicas de impacto y de una red nacional de Centros de Innovación Judicial. Para 2050, el desafío es contar con un ecosistema digital integrado, capaz de incorporar de manera continua tecnologías emergentes, siempre bajo un marco de confianza y responsabilidad pública.

4. Participación social y formación: finalmente, el fortalecimiento de la participación social y la formación de actores del sistema de justicia constituye un componente transversal que garantiza la sostenibilidad de todos los demás avances. Durante la próxima década, se impulsarán programas de formación en derechos humanos y alfabetización jurídica dirigidos tanto a funcionarios como a la ciudadanía, junto con procesos participativos para la cocreación de políticas judiciales. Para 2040, estos programas se ampliarán a la capacitación en competencias digitales y gestión de la innovación, integrando a la participación ciudadana en las evaluaciones de desempeño. El horizonte 2050 proyecta una ciudadanía empoderada y corresponsable, y un personal judicial dotado de competencias técnicas y éticas de alto nivel, en un sistema donde la justicia es una construcción colectiva y permanente.

B) Recomendaciones estratégicas

Las propuestas que surgen del trabajo de ambas submesas buscan dar respuesta a los desafíos identificados en los diagnósticos, ofreciendo acciones concretas y viables para avanzar hacia una justicia más accesible, inclusiva, eficiente y confiable al 2050. El enfoque de *Gobernanza y Derechos Humanos* pone énfasis en el fortalecimiento institucional, la transparencia, la participación ciudadana y el respeto a los estándares internacionales, mientras que el enfoque de *Innovación Tecnológica* se orienta a la incorporación de herramientas digitales, automatización de procesos y nuevos modelos de servicio judicial, lo que se traduce en las siguientes iniciativas:

- **Open Justice 2050 – API Pública y Transparencia Digital del Poder Judicial:** implementar una API pública oficial del Poder Judicial, bajo principios de justicia abierta, que permita el acceso estructurado, seguro y estandarizado a datos judiciales no sensibles. La iniciativa busca fortalecer la transparencia, la interoperabilidad institucional y la innovación *legaltech*, garantizando la protección de datos personales y la auditoría ciudadana. Su implementación contempla protocolos técnicos y de ciberseguridad, mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas del Estado y herramientas de inteligencia artificial explicable. Con ello se aspira a una justicia más confiable, ágil y accesible para la ciudadanía, a la vez que Chile se posiciona como referente regional en justicia digital.
- **Asistente Soberano de IA en la Justicia – Mejora de eficiencia y coherencia técnica:** desplegar un asistente de inteligencia artificial para apoyar el análisis jurisprudencial y la redacción de sentencias, con infraestructura crítica alojada en Chile, asegurando soberanía tecnológica, auditabilidad y transparencia de los sistemas utilizados. La medida busca reducir los tiempos de tramitación, aumentar la coherencia técnica de los fallos y fortalecer la confianza ciudadana. Su gobernanza incluirá un comité interinstitucional que supervise indicadores de eficiencia (por ejemplo, reducción de tiempos de resolución y de carga laboral), auditorías técnicas y éticas periódicas, pilotos en tribunales seleccionados y

encuestas de satisfacción para ajustar el diseño antes de la implementación nacional; se resguarda el equilibrio entre velocidad de despliegue y preparación institucional mediante entrenamiento ético y fases graduales.

- **Creación de capacidades en el uso de la IA en los equipos de justicia:** implementar, en alianza entre Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría, universidades y centros de formación, un programa nacional y descentralizado de alfabetización y especialización en inteligencia artificial para jueces, fiscales, defensores y personal administrativo. La iniciativa busca cerrar brechas de habilidades digitales, fortalecer la capacidad de evaluar, supervisar y aplicar soluciones de IA con control humano significativo y criterios éticos, y reducir desigualdades territoriales. Contempla módulos prácticos y teóricos, certificación por perfiles, seguimiento con indicadores (participación, distribución regional, transferencia a la práctica) y reportes anuales, promoviendo una cultura de innovación responsable y mayor confianza ciudadana en un sistema judicial moderno y competente.
- **Datos e IA Abierta:** la iniciativa propone la creación de un Sistema Nacional de Datos Abiertos Judiciales, acompañado de un *Model Context Protocol* (MCP) y una API pública, que permitan el consumo estandarizado, seguro y en tiempo real de información judicial. Este sistema sería accesible para desarrolladores, investigadores, ciudadanía y medios de comunicación, garantizando no sólo la publicación de datos abiertos, sino también la posibilidad de integrarlos en nuevas soluciones tecnológicas. Como complemento, se plantea el desarrollo de un asistente de inteligencia artificial, diseñado para procesar y responder consultas en lenguaje natural a partir de los datos judiciales abiertos, democratizando así el acceso y comprensión de información compleja para todo tipo de usuarios.
- **Observatorio y/o Centro de Innovación en Inteligencia Artificial Judicial:** creación de un espacio institucionalizado, concebido como un observatorio y/o centro de innovación en inteligencia artificial, encargado de diseñar, coordinar y supervisar la adopción de soluciones tecnológicas en el ámbito judicial. Este organismo estaría conformado por equipos multidisciplinarios de expertos en derecho, informática, ética y gestión pública, con la misión de evaluar proyectos, establecer estándares de transparencia y seguridad, y desarrollar herramientas propias que fortalezcan la modernización judicial. Su instalación permitiría dotar al sistema de competencias técnicas robustas y permanentes, asegurando que toda innovación tecnológica se implemente bajo criterios de ética, pertinencia institucional y resguardo de los derechos fundamentales, contribuyendo así a una justicia más confiable y abierta a la innovación responsable.
- **Migración y automatización de procesos en el sistema de justicia con IA:** levantar y diagnosticar al menos diez procesos de alto impacto en el sistema judicial, con participación de jueces, funcionarios y expertos, para rediseñarlos mediante IA bajo criterios de eficiencia, reducción de tiempos, trazabilidad y transparencia. La propuesta busca implementar pilotos en tribunales de mayor carga de trabajo y construir una hoja de ruta nacional de modernización tecnológica, asegurando siempre supervisión humana y protección de derechos laborales. Con ello se pretende reducir costos y tiempos de tramitación,

fortalecer la confianza ciudadana y avanzar hacia una justicia más ágil, inclusiva y centrada en las personas.

VI. Conclusión

La proyección de la justicia hacia el año 2050 no es un ejercicio meramente especulativo, sino una tarea impostergable que demanda visión estratégica, compromiso político y participación activa de todos los sectores de la sociedad. El trabajo de las submesas de *Gobernanza y de Innovación Tecnológica* ha demostrado que, más allá de sus enfoques diferenciados, existe una convergencia esencial: la convicción de que el sistema de justicia debe transformarse de raíz para garantizar su legitimidad, efectividad y capacidad de respuesta ante un mundo en constante cambio.

La justicia que imaginamos para 2050 es más que un conjunto de instituciones y procedimientos; es un entramado vivo que articula tecnología, gobernanza, derechos humanos y participación ciudadana. Es un sistema capaz de anticipar desafíos, de aprender de sus errores y de adaptarse a contextos sociales, culturales y tecnológicos profundamente distintos a los actuales. No se trata sólo de digitalizar expedientes o modernizar leyes, sino de redefinir la relación entre el Estado y la ciudadanía, construyendo un vínculo basado en la confianza, la transparencia y la corresponsabilidad.

El diagnóstico realizado revela que el camino hacia esta visión no está exento de tensiones: la resistencia al cambio, las brechas tecnológicas, la desigualdad en el acceso a la información y las amenazas globales —desde las crisis ambientales hasta los riesgos cibernéticos— representan obstáculos que no pueden subestimarse. Sin embargo, también identificamos oportunidades históricas: el avance acelerado de las tecnologías digitales, la creciente interconexión internacional, la maduración de los marcos de derechos humanos y el potencial de una ciudadanía más informada y participativa.

El llamado que surge de este trabajo es claro: las decisiones que se tomen hoy en materia de justicia tendrán un impacto decisivo en las próximas décadas. Es momento de asumir con responsabilidad y determinación la tarea de construir una justicia que sea inclusiva, abierta, ética y anticipatoria. Una justicia que no sólo reaccione ante los problemas, sino que actúe de forma proactiva para prevenirlos. Una justicia que se reconozca como garante del pacto democrático y como motor de cohesión social.

Esta visión no es una aspiración abstracta. Necesita de hojas de ruta concretas, financiamiento sostenido, marcos normativos sólidos y mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación. Requiere, sobre todo, de un compromiso político transversal y de la voluntad de integrar el conocimiento experto, la innovación y la voz de la ciudadanía en cada decisión estratégica.

El 2050 está más cerca de lo que parece. Las políticas públicas que iniciemos hoy serán la base sobre la cual se construya el sistema de justicia del futuro. Por eso, este

documento no pretende ser un punto de llegada, sino uno de partida: una invitación abierta a gobiernos, parlamentos, judicaturas, académicos, organizaciones de la sociedad civil y al sector privado para trabajar juntos en la construcción de un sistema de justicia que, dentro de 25 años, podamos mirar con orgullo como legado a las próximas generaciones.

Participantes mesa Justicia

Coordinación general: Ciro Colombara y Moisés Sánchez

Coordinación de submesas:

- Natalia Monti (*Gobernanza y Derechos Humanos para la Justicia del futuro*)
- Carolina Plaza (*Innovación Tecnológica para una Justicia accesible y segura*)

Comité editor: Carolina Plaza, Moisés Sánchez, Ciro Colombara, Natalia Monti, Esteban Ruiz, Francisco Quintana G., Cristián Soto G., Juan José Soto, Paula Leiva y Paula Silverino

Miembros del comité técnico convocado por la mesa:

Alejandro Soto	Juan José Soto	Paula Silverino
Cristián Soto	Leonor Herrera	Raúl Ferrada
Cristián Vettiger	María Julia Giorgelli	Renée Rivero
Elizabeth Gutiérrez	Mauricio Duce	Ricardo Lillo
Esteban Ruiz	Pamela Contreras	Sebastián Bozzo
Francisco Quintana	Paula Abarca	Victoria Hurtado
Humberto Lameda	Paula Leiva	